



**BORRADOR EN EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Burriana a quince de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general D<sup>a</sup> Iluminada Blay Fornas, y los señores y señoras siguientes:

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

**CONCEJALES**

- D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LLUÏSA MONFERRER AGUILLELLA (PSOE)
- D<sup>a</sup>. MARIA ROMERO CANO (Compromís)
- D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
- D<sup>a</sup>. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
- D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
- D<sup>a</sup>. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO SUAY MONER (PP)
- D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
- D<sup>a</sup>. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
- D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

**AUSENTES**

- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)

La Sra. presidenta declara abierta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (Exte. G-2788/2017)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.



Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 1-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito suficiente y adecuado para la contratación de un agente de igualdad, a la vista del del informe elaborado, el pasado 18 de noviembre, por parte de la Directora General del Instituto valenciano de las mujeres y por la igualdad de género, relativo a la Red de agentes de igualdad. Y cuya financiación correrá a cargo de una subvención nominativa de la Generalitat Valenciana.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 1-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.017, según el desglose que se relaciona:

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
231.1200105	SUELDOS GRUPO A2 AGENTE IGUALDAD	2017-024	9.124,62 €
231.1210006	C. DESTINO AGENTE IGUALDAD	2017-024	5.046,09 €
231.1210106	C. ESPECIFICO AGENTE IGUALDAD	2017-024	4.520,88 €
231.1600021	S. SOCIAL AGENTE IGUALDAD	2017-024	6.308,41 €
	suma		<b>25.000,00 €</b>

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>FINANCIACION: INGRESOS</b>		
45080030	SUBVENCIÓN AGENTE IGUALDAD 2017	2017-024	25.000,00 €
	suma		<b>25.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Sometida la urgencia del asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes lo aprueban por unanimidad.

Con relación al fondo del asunto se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (dos), Sr. Fuster (dos), Sr. Sánchez (una), y Sra. Sanchis (una).



Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (6 del PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 6 de PP . Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, TRES (2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 9 horas y 55 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con la Sra. Alcaldesa.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ,

Documento firmado electrónicamente al margen